

V LEGISLATURA

AÑO XIX

7 de Abril de 2001

Núm. 134

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 337-I ¹			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del monasterio de Santa Susana y San Norberto y del panteón de los marqueses de Castellanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	7842	y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Pablo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	7842
P.N.L. 338-I ¹		P.N.L. 339-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a apertura de una puerta de comunicación entre la iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	7843
		P.N.L. 339-III	
		APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposi-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ción No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, sobre apertura de una puerta de comunicación entre la iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	7843	publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7844
P.N.L. 341-I ¹		P.N.L. 443-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Elías de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	7843	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación de un puesto de servicio público de acceso a Internet en todos los municipios menores de 2000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7845
P.N.L. 342-I ¹		P.N.L. 444-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de fiesta de interés turístico regional el ascenso del Mariquelo a la Torre de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 74, de 16 de junio de 2000.	7844	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del incremento de los costes de calefacción en centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7845
P.N.L. 441-II		P.N.L. 449-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a inclusión de funcionarios del cuerpo de docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7844	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, relativa a apoyo a los Alcaldes de la zona para el desdoblamiento de la C-501, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7845
P.N.L. 441-I ¹		P.N.L. 449-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a inclusión de funcionarios del cuerpo de docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7844	APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, sobre apoyo a los Alcaldes de la zona para el desdoblamiento de la C-501, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7845
P.N.L. 442-I ¹		P.N.L. 450-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M. ^a Crespo Lorenzo, relativa a creación y financiación del Servicio Integral de Atención al Ciudadano,		ENMIENDA presentada por el Procurador D. Gregorio Rodríguez de la Fuente a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transporte colectivo de viajeros en zonas limítrofes con otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7846
		P.N.L. 450-III	
		APROBACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre transporte colectivo de viajeros en zonas limítrofes con otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7846

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 457-I ¹		Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Aldea Real para reparación de la Iglesia Parroquial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	7848
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M. ^a Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a revisión, evaluación y reparación urgente de deficiencias en las obras de la P-110 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7847	P.N.L. 478-III	
P.N.L. 458-I ¹		APROBACIÓN por la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, sobre presentación de un Plan Regional de Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7848
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M. ^a Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a supresión de pasos a nivel en líneas férreas de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7847	III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
P.N.L. 459-I ¹		Cambios habidos en los Cargos Directivos y Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	7848
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes y Comunicaciones de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M. ^a Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a evaluación y corrección de deficiencias en la obra de la carretera entre Mazariegos y Fuentes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 114, de 30 de enero de 2001.	7847	Cambios habidos en la Composición de la Junta de Portavoces.	7849
P.N.L. 464-II		Constitución de las Comisiones No Permanentes de la Cámara.	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José M. ^a Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	7847	CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN de la Comisión No Permanente para el seguimiento de la incidencia de la encefalopatía espongiiforme bovina en el seno de la Comunidad de Castilla y León.	7849
P.N.L. 464-III		IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
APROBACIÓN por la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M. ^a Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. ^a Begoña Núñez Díez, sobre colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.	7848	Contestaciones.	
P.N.L. 472-I ¹		P.E. 1579-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por la		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a vertedero de neumáticos usados en Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7849
		P.E. 1596-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a iniciación de las obras de urbanización de la antigua Travesía de Santiago del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7850
		P.E. 1602-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre legalización y cupo de inmigrantes, publi-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
cada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7850	P.E. 1680-II	
P.E. 1608-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a motivos de la empresa adjudicataria del servicio de estancias diurnas en Centros dependientes de la Gerencia Territorial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7860
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a situación del expediente de modificación de las normas subsidiarias de Ágreda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7850	P.E. 1681-II	
P.E. 1638-II a P.E. 16462-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a política activa para evitar el cierre y desmantelamiento de la empresa Campofrío en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7860
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.	7851	P.E. 1682-II	
P.E. 1668-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a situación de la Escuela Superior Universitaria y Empresarial de Castilla y León (ESCAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7862
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a diversos extremos sobre viviendas de protección oficial construidas en el periodo 1998-2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7856	P.E. 1689-II	
P.E. 1677-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a diversos extremos sobre inversiones y mejoras en el Hospital Monte San Isidro de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7862
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en régimen de producción extensiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7859	P.E. 1690-II	
P.E. 1678-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a diversos extremos sobre el cierre del edificio administrativo de servicios múltiples de León el 13 de abril de 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7863
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7859	P.E. 1698-II	
P.E. 1679-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la Dirección General de Administración Territorial ante la contratación de dos de sus concejales por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7863
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a superficie de implantación de regadío en la Comarca de Tierra de Campos (Zamora), con indicación de terrenos municipales y hectáreas afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7859		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 1700-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a acuerdos existentes con la Dirección General de los Registros y del Notariado u otras sobre aplicación del arancel general en prestación de funciones de los Registradores y Notarios a instancias de los Organismos de la Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7864	da por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7874
P.E. 1701-II		P.E. 1720-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a motivos de impago de las empresas AULAS DE FORM. RURAL INTEGR. SL a los trabajadores como Monitores de Actividades para la Tercera Edad en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7866	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7875
P.E. 1702-II		P.E. 1721-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a deterioro del poder adquisitivo de los Monitores de Actividades para la Tercera Edad en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.	7866	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7875
P.E. 1705-II a P.E. 1712-II		P.E. 1722-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7866	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7875
P.E. 1717-II		P.E. 1723-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7874	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7876
P.E. 1718-II		P.E. 1724-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7874	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7876
P.E. 1719-II		P.E. 1725-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7874	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7876
		P.E. 1732-II y P.E. 1733-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relacionadas en el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7877	P.E. 1736-II	
P.E. 1734-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas de servicios de seguridad en instalaciones y edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7878
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Residencia de Personas Mayores del Teso de la Feria de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7878	P.E. 1743-II	
P.E. 1735-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas de servicios de seguridad en instalaciones y edificios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7879
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concierto de plazas con la Residencia de Personas Mayores «La Asunción» de Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.	7878		

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 337-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 337-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del monasterio de Santa Susana y San Norberto y del panteón de los marqueses de Castellanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 338-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 338-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga

Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Pablo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 339-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 339-II, formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a apertura de una puerta de comunicación entre la iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 339-I relativa a apertura de puerta de comunicación entre la Iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real en Salamanca.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, previa aprobación del correspondiente proyecto y de acuerdo con la propiedad, a impulsar la apertura de una puerta de comunicación entre la Iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real, adecuando

los restos de este último recinto para Capilla Penitencial y su visita turística.”

Fuensaldaña, 28 de marzo de 2001.

V.º B.º EL PORTAVOZ ADJUNTO

Fdo.: *Javier Marqués López*

P.N.L. 339-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 339-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a apertura de una puerta de comunicación entre la iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan con urgencia a la Junta de Castilla y León a, previa aprobación del correspondiente proyecto y de acuerdo con la propiedad, a impulsar la apertura de una puerta de comunicación entre la Iglesia de los Capuchinos y San Francisco del Real, adecuando los restos de este último recinto para Capilla Penitencial y su visita turística.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 341-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 341-I¹, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Elías de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 342-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 342-I¹, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de fiesta de interés turístico regional el ascenso del Mariquelo a la Torre de la Catedral Nueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 441-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 441-II, formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a inclusión de funcionarios del cuerpo de docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 441-I relativa a inclusión de funcionarios del cuerpo de docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autónoma.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que regule de forma particular las vacaciones, licencias, permisos y distinciones para el personal docente no universitario, sin que se produzca desigualdad entre este y otros colectivos de la Administración Autónoma, contemplándose las sustanciales diferencias con el personal no docente, derivadas de las peculiaridades propias del sector educativo, con el fin de que no se provoque un menoscabo en las condiciones bajo las cuales debe ser desarrollada la actividad docente.”

Fuensaldaña, 27 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ ADJUNTO

Fdo.: *Javier Marqués López*

P.N.L. 441-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 441-I¹, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a inclusión de funcionarios del cuerpo de docentes de la Comunidad Autónoma en la relación del personal funcionario de la Administración Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 442-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 442-I¹, presentada por el Pro-

curador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a creación y financiación del Servicio Integral de Atención al Ciudadano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 443-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 443-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación de un puesto de servicio público de acceso a Internet en todos los municipios menores de 2000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 444-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 444-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación del incremento de los costes de calefacción en centros escolares públicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 449-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 449-II, formulada por el Procurador D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, relativa a apoyo a los Alcaldes de la zona para el desdoblamiento de la C-501, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 449-I relativa a "Apoyo a los Alcaldes de la zona para el desdoblamiento de la C-501":

Añadir:

"En el supuesto de presentarse dificultades insalvables para el desdoblamiento total de la C-501, lograr una alternativa a través de la M-507 desde Navalcarnero a Aldea del Fresno conexión con la M-501, o bien hasta su conexión con la N-403".

Fuensaldaña 27 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 449-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 449-III, presentada por el Procurador D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, relativa a apoyo a los Alcaldes de la zona para el desdoblamiento de la C-501, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que apoye y preste colaboración en sus conversaciones y negociaciones a los alcaldes de esta zona con la Comunidad de Madrid para que se ejecuten una serie de actuaciones que aumenten la seguridad en la M501 - C501 y asimismo apoyar y colaborar en la búsqueda de soluciones que permitan la ejecución de una carretera de doble vía que conecte los Valles del Tiétar y el Alberche con Madrid.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 450-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Procurador D. Gregorio Rodríguez de la Fuente a la Proposición No de Ley, P.N.L. 450-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transporte colectivo de viajeros en zonas limítrofes con otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Gregorio Rodríguez de la Fuente, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 450-I relativa a transporte colectivo de viajeros en zonas limítrofes con otras Comunidades.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Solicitar a los Ayuntamientos de las provincias de Ávila y Segovia, situados en la zona limítrofe o de

influencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, informe detallado de los desplazamientos actuales o potenciales de sus vecinos hacia y desde la Comunidad de Madrid.

2º.- Estudiar, dentro de las iniciativas legislativas y de coordinación del transporte urbano e interurbano impulsados por la Junta de Castilla y León, la posibilidad de alcanzar acuerdos con la Comunidad de Madrid con el fin de conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios de transporte público de viajeros que unen los Ayuntamientos de las provincias de Ávila y Segovia situados en la zona limítrofe o de influencia de la Comunidad de Madrid con esta última.”

Fuensaldaña, 28 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

V.º B.º EL PORTAVOZ ADJUNTO

Fdo.: *Javier Marqués López*

P.N.L. 450-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 450-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a transporte colectivo de viajeros en zonas limítrofes con otras Comunidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Solicitar a los Ayuntamientos de las provincias de Ávila y Segovia, situados en la zona limítrofe o de influencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, informe detallado de los desplazamientos actuales o potenciales de sus vecinos hacia y desde la Comunidad de Madrid.

2º.- Estudiar, dentro de las iniciativas legislativas y de coordinación del transporte urbano e interurbano impulsados por la Junta de Castilla y León, la posibilidad de alcanzar acuerdos con la Comunidad de Madrid con el fin de conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios de transporte público de viajeros que unen los Ayuntamientos de las provincias de Ávila y Segovia situados en la zona limítrofe o de influencia de la Comunidad de Madrid con esta última.

3º.- Estudiar los problemas similares que existan en otros lugares de la Comunidad, para buscar las fórmulas que mejoren el servicio que se presta a los ciudadanos.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 457-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 457-I¹, presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a revisión, evaluación y reparación urgente de deficiencias en las obras de la P-110 en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 458-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 458-I¹, presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a supresión de pasos a nivel en líneas férreas de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 459-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes y Comunicaciones de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 459-I¹, presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a evaluación y corrección de deficiencias en la obra de la carretera entre Mazariegos y Fuentes de Nava, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 114, de 30 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 464-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 464-II, formulada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 464-I relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo mediante la prestación de ayuda técnica necesaria para determinar las causas de los desprendimientos de la ladera y las actuaciones necesarias para resolver el problema de forma definitiva.”

Fuensaldaña, 28 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ ADJUNTO
Fdo.: *Javier Marqués López*

P.N.L. 464-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 464-III, presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a colaboración con el Ayuntamiento de Guardo sobre el derrumbamiento de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo mediante la prestación de ayuda técnica necesaria para determinar las causas de los desprendimientos de la ladera y las actuaciones necesarias para resolver el problema de forma definitiva.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 472-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 472-I¹, presentada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a subvención al Ayuntamiento de Aldea Real para reparación de

la Iglesia Parroquial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 15 de febrero de 2001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 478-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
POLÍTICA TERRITORIAL,
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 478-III, presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un Plan Regional de Vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 121, de 27 de febrero de 2001, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en un plazo máximo de 6 meses desde el debate de esta iniciativa, presente en esta Cámara un Plan Regional de Vivienda que comprenda, objetivos, metas, evaluación y financiación suficiente. Todo ello señalando las instituciones públicas implicadas y los plazos para llevar a cabo dicho Plan.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en los Cargos Directivos y Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de los cambios habidos en los Cargos Directivos y Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (G.P.P.)

Portavoz: Francisco Vázquez Requero.
 Portavoz Adjunto: Javier Marqués López.
 Coordinador: José M.ª López Benito.
 Secretario: Narciso Coloma Baruque.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Cambios habidos en la Composición de la Junta de Portavoces.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la Composición de la Junta de Portavoces.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (G.P.P.)

Portavoz: Francisco Vázquez Requero.
 Portavoz Adjunto: Javier Marqués López.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Constitución y Composición de la Comisión No Permanente para el seguimiento de la incidencia de la encefalopatía espongiforme bovina en el seno de la Comunidad de Castilla y León.

En Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Comisión No Permanente para el seguimiento de la incidencia de la encefalopatía espongiforme bovina en el seno de la Comunidad de Castilla y León, que, de conformidad con los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Cámara quedó integrada por los Ilmos. Sres. Procuradores:

Presidente: D. Francisco Javier Aguilar Cañedo (G.P. POPULAR).
 Vicepresidente: D. José Antonio de Miguel Nieto (G.P. POPULAR).

Secretaria: D.ª Ana M.ª Granado Sánchez (G.P. SOCIALISTA).

Vocales: D. Juan Matías Castaño Casanueva (G.P. POPULAR).

D. Narciso Coloma Baruque (G.P. POPULAR).

D. Demetrio Espadas Lazo (G.P. POPULAR).

D. Laurentino Fernández Merino (G.P. SOCIALISTA).

D. Camilo Eusebio Hernando Sanz (G.P. POPULAR).

D. José Carlos Monsalve Rodríguez (G.P. POPULAR).

D.ª Begoña Núñez Díez (G.P. SOCIALISTA).

D. Julio Víctor Pascual Abad (G.P. SOCIALISTA).

D.ª Elena Pérez Martínez (G.P. SOCIALISTA).

D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo (G.P. SOCIALISTA).

D. José Luis Sainz García (G.P. POPULAR).

D.ª Pilar San Segundo Sánchez (G.P. POPULAR).

D. José Luis Santamaría García (G.P. POPULAR).

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 1579-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1579-II, a la Pregunta formulada por el Procurador

D. Cipriano González Hernández, relativa a vertedero de neumáticos usados en Alaejos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501579 formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a vertedero de neumáticos usados en Alaejos.

Tras la denuncia efectuada por el SEPRONA, Técnicos del Servicio Territorial de Valladolid realizaron Acta de Inspección resultando de la misma Informe y apertura de Expediente Sancionador contra D. César Sánchez Ceballos como titular de la parcela donde se encuentra el vertido de neumáticos. Dado que el denunciado se encuentra en paradero desconocido se exige la publicación en Boletín de todos los trámites del expediente sancionador.

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1596-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1596-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a iniciación de las obras de urbanización de la antigua Travesía de Santiago del Arroyo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1596 formulada por D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a iniciación de las obras de urbanización de la antigua travesía de Santiago del Arroyo.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, ha elaborado ya el proyecto de urbanización de la travesía objeto de la presente Pregunta, proyecto que en la actualidad se encuentra en fase de supervisión, estando incluido esta actuación en las previsiones iniciales de contratación en el presente año 2001.

En todo caso, una vez se ejecuten estas obras y dada la funcionalidad específicamente local que tiene en estos momentos esta travesía, parece oportuna la posterior transferencia de su titularidad al Ayuntamiento de esta localidad facilitando así su gestión y explotación a efectos de autorizaciones y permisos.

Valladolid, 20 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1602-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1602-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre legalización y cupo de inmigrantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1602, formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "diversos extremos sobre legalización y cupo de inmigrantes".

Recabada información de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial, Sanidad y Bienestar Social y de Industria, Comercio y Turismo en relación con las cuestiones planteadas por SS, debo comunicarle que la Junta de Castilla y León no tiene competencias en relación con la inmigración y el cupo de inmigrantes.

Valladolid, a 26 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1608-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1608-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro J. Tarancón Muñoz, relativa a situación del expe-

diente de modificación de las normas subsidiarias de Ágreda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1608 formulada por D. Pedro Juan Tarancón Muñoz, relativa a situación del expediente de modificación de las normas subsidiarias de Ágreda.

La modificación del planeamiento urbanístico a que se refiere la presente Pregunta tiene por finalidad un diferente uso de las zonas verdes, de forma que, en los términos del artículo 58.3 c de la Ley 5/1999, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León, esta modificación debe verse aprobada por Decreto de la Junta de Castilla y León, previo informe favorable del Consejero de Fomento y del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, trámite que deberá realizarse por el Consejo de Estado, dado que en la actualidad no se encuentra constituido el señalado Consejo Consultivo. En todo caso, sólo su aprobación definitiva y publicación supone su entrada en vigor y, consiguientemente, la posibilidad de acometer la ejecución del vial.

En estos momentos, emitido el informe favorable del Consejero de Fomento, el expediente fue remitido el pasado día 8 de febrero al Consejo de Estado, de forma que una vez devuelto con su informe, y si éste es favorable, será elevado a la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

Valladolid, 20 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1638-II a P.E. 1646-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1638-II a P.E. 1646-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1638-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Ávila.
P.E. 1639-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Burgos.
P.E. 1640-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de León.
P.E. 1641-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Palencia.
P.E. 1642-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Salamanca.
P.E. 1643-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Segovia.
P.E. 1644-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Soria.
P.E. 1645-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Valladolid.
P.E. 1646-II	inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en la provincia de Zamora.

Contestación conjunta a las Preguntas Escritas P.E. 0501538, P.E. 0501639, P.E. 0501640, P.E. 0501641, P.E. 0501642, P.E. 0501643, P.E. 0501644, P.E. 0501645 y P.E. 0501646 formuladas por el Procurador D. Cipriano González Hernández, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a inversiones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente dentro del Programa 021, artículo 60 en las provincias de la Comunidad.

En las tablas que se adjuntan se detallan las inversiones realizadas en la Comunidad de Castilla y León, entre los años 1995 y 2000. Para cada anualidad se indica las actuaciones realizadas en cada provincia, así como la denominación de la actuación, el importe de adjudicación, la empresa adjudicataria y el total anual de las actuaciones.

También se adjunta una tabla resumen con la cantidad consignada en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para actuaciones de Recuperación y Mejora de la Calidad Ambiental. A este respecto, indicar que las diferencias existentes entre los importes consignados en presupuestos y el total anual de las actuaciones, se deben a gastos de redacción de proyectos, direcciones de obra o liquidaciones de obra.

Los Ayuntamientos donde se realizan estas actuaciones tienen conocimiento de las mismas mediante comunicación enviada desde la Consejería de Medio Ambiente al Ayuntamiento correspondiente, para que apruebe el proyecto de obra y ponga a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos mientras duren las obras.

Para la determinación de las inversiones se han utilizado, en unos casos criterios presupuestarios, y en otros, de oportunidad, urgencia de la actuación, existencia de proyecto, disponibilidad de terrenos, autorizaciones administrativas (informe de la Confederación Hidrográfica correspondiente, etc.).

Los Procedimientos y formas de adjudicación utilizados han sido establecidos en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El porcentaje concedido a cada una de las obras es el resultado aritmético de dividir la inversión de cada obra entre el presupuesto de la anualidad y multiplicado por 100.

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AÑO 1995

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
PALENCIA	Recuperación medioambiental zonal del mirador en Palenzuela.	5.477.640	VIVEROS GIMENO, S.A.
PALENCIA	Ajardinamiento parque "La Barcena", en Cervera de Pisuerga.	9.970.491	ASPICA CONSTRUCTORA, S.A.
PALENCIA	Recuperación medioambiental de la Plaza de la Constitución en Autillo de Campos	12.867.427	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L.
SEGOVIA	Jardín Público en Turégano.	9.773.977	VIVEROS GIMENO, S.A.
SEGOVIA	Recuperación de escombrera en Hoyuelos.	7.476.954	JAVIER MUÑOZ ABAD
SEGOVIA	Recuperación de la alameda del parral en Segovia.	15.000.000	CONALBER, S.A.
SORIA	Recuperación margen río Duero a su paso por Soria. Area 1 Sector 3 y 4.	99.785.000	CONALBER, S.A.
VALLADOLID	Parque público en Castrodeza	9.535.932	COAMSA
VALLADOLID	Recuperación escombrera margen izquierda en Santovenia de Pisuerga.	34.956.733	FELIPE CALLEJA, S.A.
ZAMORA	Parque Urbano en Peleas de Abajo.	8.936.835	MARCELIANO SANTOS OSORIO
ZAMORA	Parque periurbano en Villarrin de Campos.	26.765.304	U.T.E.: HERTASA-MARCELIANO SANTOS OSORIO
ZAMORA	Recuperación y mejora de zona de recreo junto al río Tera en Camarzana de Tera.	9.271.636	HERTASA
ZAMORA	Recuperación entorno ermita en Navianos de Valverde.	15.311.878	GRAVERAS DEL MAGDALENA, S.L.
TOTAL ACTUACIONES		13	265.129.807

**ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN Y MEJORA
DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

AÑO 1996

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
PALENCIA	Acondicionamiento entorno mirador en Támara de Campos.	28.850.403	U.T.E.: ÁRIDOS ANTOLÍN - VIVEROS GIMENO
PALENCIA	Obras reparación parque en Hermedes de Cerrato.	1.358.360	CONSTRUCCIONES DIAZ VAQUERO
SALAMANCA	Urbanización zona entre puentes margen derecha río Tormes en Salamanca.	109.990.051	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS
SORIA	Modificado: Recuperación margen río Duero a su paso por Soria. Area 1 Sector 3 y 4.	19.681.282	CONALBER, S.A.
VALLADOLID	Acondicionamiento de Plaza Pública en Pozaldez.	11.018.568	CONSTRUCCIONES JADA
VALLADOLID	Obras reparación Recuperación escombrera margen izquierda en Santovenia de Pisuegra.	1.996.100	FELIPE CALLEJA, S.A.
ZAMORA	Parque periurbano en Villarrín de Campos.	26.765.304	U.T.E.: MARCELIANO SANTOS - HERTASA
ZAMORA	Obras complementarias Parque periurbano en Villarrín de Campos.	5.297.980	U.T.E.: MARCELIANO SANTOS OSORIO
ZAMORA	Obras reparación parque urbano en Peleas de Abajo.	1.083.631	MARCELIANO SANTOS OSORIO, CTNES
ZAMORA	Estabilización y limpieza talud en manga fluvial en Santa Colomba de las Monjas.	7.852.500	MARCELIANO SANTOS OSORIO, CTNES
TOTAL ACTUACIONES		10	213.894.179

**ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN Y MEJORA
DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

AÑO 1997

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
LEÓN	Recuperación Terrenos degradados por la actividad minera en Cuenca Ciñera-Matallana en Vegacervera.	22.930.584	U.T.E.: CONALBER - SPRYBSA
LEÓN	Urbanización glorieta en parque Concordia del Polig. Las Huertas de Ponferrada.	997.058	PARDO EMPRESA CONSTRUCCIONES, S.A.
LEÓN	Recuperación escombrera del Campon, en Tremor de Arriba, término municipal de Igueña.	4.300.439	FIRMES Y CAMINOS, S.A.
LEÓN	Recuperación escombrera de Tres Aguas en Rodrigatos de las Regueras, en termino municipal de Igueña.	4.271.498	VIVEROS GIMENO, S.A.
LEÓN	Recuperación escombrera de Boudela en San Pedro de la Parada en el término municipal de Fabero.	4.545.481	VIVEROS GIMENO, S.A.
LEÓN	Recuperación escombrera de Chanrozao en Barcena de la Abadía, T.M. de Fabero.	4.970.782	FIRMES Y CAMINOS, S.A.
LEÓN	Recuperación escombrera Herrera 1, en Olleros de Sabero, termino municipal de Sabero.	4.867.670	ÁRIDOS ANTOLÍN, S.A.
LEÓN	Recuperación escombrera Herrera 2, en Sotillos de Sabero, termino municipal de Sabero.	4.942.838	VIVEROS GIMENO, S.A.
PALENCIA	Construcción muro de contención junto iglesia San Hipólito en Támara de Campos.	4.999.712	U.T.E.: ÁRIDOS ANTOLÍN - VIVEROS GIMENO, S.A.
PALENCIA	Modificado Acondicionamiento entorno mirador en Támara de Campos.	5.738.168	U.T.E.: ÁRIDOS ANTOLÍN - VIVEROS GIMENO, S.A.
PALENCIA	Reparación obras del Acondicionamiento del Entorno-mirador, junto iglesia de San Hipólito en Támara de Campos.	1.997.320	U.T.E.: VIVEROS GIMENO, S.A. - ÁRIDOS ANTOLÍN, S.A.
PALENCIA	Restauración escombrera en Casavegas.	18.550.598	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.L.
PALENCIA	Acceso al parque urbano de Guardo.	1.935.977	COANSA. - GESNATUR, S.L.
PALENCIA	Restauración de balsa decantación y acondicionamiento Pº Margen derecha río Carrión en Guardo.	22.321.963	U.T.E.: COANSA - GESNATUR, S.L.
SEGOVIA	Acondicionamiento medioambiental de áreas de recreo en Navafria.	14.217.115	HORMIGONES RODRÍGUEZ, S.A.
SORIA	Parque Urbano en San Esteban de Gormaz, I-II Fase y Modificado.	17.867.743	VIVEROS GIMENO, S.A.
TOTAL ACTUACIONES		16	139.454.946

ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AÑO 1998

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE		EMPRESA
		ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIA	
LEÓN	Modificado: Recuperación de terrenos degradados por la actividad minera en Cuenca Minera Naceda Torre en Toranzo y Benuelas	10.379.241	U.T.E. FIRMES Y CAMINOS, S.A. - VIVEROS GIMENO, S.A.	
LEÓN	Obra Complementaria: Recuperación de terrenos degradados por la actividad minera en Cuenca Minera Naceda Torre en Toranzo y Benuelas	10.399.500	U.T.E. FIRMES Y CAMINOS, S.A. - VIVEROS GIMENO, S.A.	
PALENCIA	Restauración cesteras y escombrera en Valilla del Río Cerrón	9.004.168	U.T.E.: REBOFOSA - MARCELIANO SANTOS OSORIO	
PALENCIA	Restauración escombrera en Cilemayor, término municipal de Baruelo de Santullán	44.483.099	U.T.E. COANSA - GERNATUR, S.L.	
PALENCIA	Recuperación paisajística de -minas de San Cebrián- en Mudá y San Cebrián de Mudá	50.471.515	U.T.E.: AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - ENUSA Y ELSAN	
PALENCIA	Modificado: Recuperación paisajística de -minas de San Cebrián- en Mudá y San Cebrián de Mudá	10.009.374	U.T.E.: AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - ENUSA Y ELSAN	
PALENCIA	Obra Complementaria: Recuperación paisajística de -minas de San Cebrián- en Mudá y San Cebrián de Mudá	10.061.619	U.T.E. AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - ENUSA Y ELSAN	
PALENCIA	Mantenimiento Parque Urbano "El Planillo", y accesos en Cañón de los Condes.	15.333.000	MARCELIANO SANTOS OSORIO	
PALENCIA	Ajardinamiento zona recreo margen izquierda río Pisuerga en Terreg de Cerrato	4.999.500	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	
PALENCIA	Recuperación espacio periurbano en Cevico de la Torre	31.235.100	VIVEROS GIMENO, S.A.	
PALENCIA	Adecuación entorno Ermita de Carajas en Parades de Nava	4.999.993	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	
PALENCIA	Corrección del estado de la escombrera "El Planillo" en Baruelo de Santullán.	1.977.355	VIVEROS GIMENO, S.A.	
PALENCIA	Construcción del muelle y adecuación del entorno en Lomas de Campus	4.005.000	VIVEROS GIMENO, S.A.	
PALENCIA	Diseño del terreno y reparación de tuberías de desagüe en Parades de Nava	1.999.840	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	
PALENCIA	Restauración escombrera en Terreg de Cerrato.	1.999.840	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L.	

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE		EMPRESA
		ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIA	
PALENCIA	Trabajos efectuados en la Red de Saneamiento de la obra "2ª Fase del Parque El Planillo y accesos en la localidad de Cañón de los Condes".	1.986.516	MARCELIANO SANTOS OSORIO	
SEGOVIA	Urbanización de parque público en Los Huertos	10.380.000	REPOBLACIÓN Y BOSQUETES FORESTALES, S.A.	
SEGOVIA	Limpieza y desbroce de La Chopera de los Huertos	1.999.000	REBOFOSA	
SORIA	Laborios de restauración mina Gandalla, en el término municipal de Borobila.	18.672.048	U.T.E.: RODRÍGUEZ SANTALLA - EL EJIDILLO	
VALLADOLID	Acondicionamiento y mejora del entorno de la Ermita de Castillejo en Medina de Rioseco	1.990.444	PERICA Y GÓMEZ, PARQUES Y JARDINES, S.A.	
ZAMORA	Barandilla en Santa Colomba de las Monjas.	1.972.000	MARCELIANO SANTOS OSORIO	
	TOTAL ACTUACIONES	21	249.457.431	

ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AÑO 1999

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE		EMPRESA
		ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIA	
ÁVILA	Remodelación del Parque de la Alameda en el Barco de Ávila.	42.936.268	U.T.E. CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ - GERNATUR, S.L.	
BURGOS	Acondicionamiento de zonas de recreo en Pampliega	18.992.052	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.A.	
BURGOS	Urbanización del Parque La Presa en Oña.	37.118.004	U.T.E. CONABUR, S.A. - OBRAS Y REVESTIMIENTOS AGUILTICOS, S.L.	
LEÓN	Reparación y recuperación zona verde "Fuente de los Prados" en Mansilla de las Mulas	4.995.032	CONSTRUCCIONES LUNA, S.L.	
LEÓN	Pozos de captación sobre el río Órtigo en Villena	17.333.000	HERMANOS TABARA, S.A.	
PALENCIA	Adecuación área recreativa en Cilleros de Pisuerga	1.971.374	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.	
PALENCIA	Recuperación medioambiental de escombrera del antiguo patio escuela en Pederuzeta.	8.629.132	EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALS, S.A.	
PALENCIA	Recuperación de parque público en Cevico de la Torre.	23.545.733	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VAQUERAS, S.A.	
PALENCIA	II Fase: Recuperación medioambiental de espacio periurbano para espacio público en Cevico de la Torre.	1.508.000	ENRIQUE JUNCO NAVASCUES	

PALENCIA	Actuación medioambiental en Villaverde de Campos	3.687.952	MOMENTOS DE TIERRAS SANTOS
SEGOVIA	II Fase Urbanización Parque Público en Los Huertos	8.963.000	RFRÍFOXA, S.A.
SEGOVIA	Acondicionamiento parcela de uso público en Bendal	1.999.900	LA INNOVADORA, S.L
SEGOVIA	Acondicionamiento de terreno para parque en Nivola	4.901.320	LA INNOVADORA, S.L
SEGOVIA	Reconstrucción de muro en Coca	4.078.260	CORVIAM, S.A
SORIA	Acondicionamiento margen derecho río Duero en San Esteban de Gormaz	60.093.650	U.T.E.: CONALBER, S.A. - REPLANSA, S.A.
SORIA	Mejora ambiental en el parque municipal de "La Arboleda" de Almazán.	4.960.957	SANZ SORIA, S.L
VALLADOLID	Acondicionamiento de acceso al castillo de Iscar.	36.628.822	VIVEROS GIMENO, S.A
VALLADOLID	Acondicionamiento zona verde en el entorno de la iglesia de Cogeces de Iscar.	4.967.999	VIVEROS GIMENO, S.A
VALLADOLID	Parque urbano entre C/ María Magdalena y la c/ra. Tuleta-Vilosa en Montemayor de Pililla	9.886.404	VALFNTIN DE LUCAS, S.L
TOTAL ACTUACIONES		19	302.543.639

ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

AÑO 2000

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE		EMPRESA
		ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIA	
BURGOS	Modificado: Acondicionamiento zonas de recreo en Pampliega	3.154.964	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L	
BURGOS	Realiza medios de transporte y gestión de neumáticos usados en la localidad de Revilla Valliciana	25.316.657	REUBAT	
LEÓN	Ampliación del Parque público "Pablo Picasso" en el barrio de Cuatrocientos de Ponferrada. II Fase.	25.543.925	U.T.E. CONALBER - SPRYBSA, S.A.	
LEÓN	Playa fluvial en Villafraanca del Bierzo.	9.870.000	EXCARBI, S.L	
LEÓN	Mejora medioambiental y ampliación jardín botánico en Val de San Lorenzo	12.098.840	SUF, S.A.	
LEÓN	Acondicionamiento de zona verde en los márgenes del Arroyo en Villanueva de Valdeaznva	4.099.064	E.K.C. BIERZO	
LEÓN	Acondicionamiento de áreas recreativas en Villafraanca del Bierzo. 1ª Fase (cerramiento).	4.967.352	EXCARBI, S.L	
LEÓN	Área de descanso del Camino de Santiago en el término municipal de Cacabelos.	4.605.220	ECOSISTEMA BIERZO, S.L	
LEÓN	Pavimentación de paseo y mobiliario urbano en Villanueva de Valdeaznva	4.966.468	CIMOTSA	
LEÓN	Encauzamiento de un tramo del Río Barbadiel en Turcia	4.966.000	JOSÉ FERRERAS FERRERO	
PALENCIA	Intervención arqueológica en el entorno de la Basílica de San Juan de Baños, en Villa de Baños	1.880.946	M.C.R. GABINETE ARQUEOLÓGICO, C.B.	
PALENCIA	Mejora ambiental y acondicionamiento del parque de la legumera en Pedraza de Campos.	1.999.990	ORTO JARDINERIA SANTOS	
PALENCIA	Adecuación zona verde en Aulillo de Campos.	1.999.602	FELIPE CALLEJA, OBRAS Y CONTRATAS, S.L	
PALENCIA	Zona de descanso en Revenga de Campos.	1.066.600	VIVEROS PIJUEGA, S.L	
SALAMANCA	Adecuación del paraje denominado Las Carcavas como zona de recreo y esparcimiento en Macotera	14.364.000	GRAVERAS DEL MAGDALENA, S.L	
SEGOVIA	Modificado: Urbanización del Parque "La Presa II" en Oña	7.293.915	U.T.E.: CONALBER, S.A. - OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASIÁLTICOS, S.L	

PROVINCIA	ACTUACIÓN	IMPORTE		EMPRESA
		ADJUDICACIÓN	ADJUDICATARIA	
SEGOVIA	Ejecución sobre mejora del medio natural, tratamiento del entorno verde de la Plaza Mayor y jardines adyacentes en Escalera del Prado.	33.441.142	GRAVERAS DEL MAGDALENA, S.L	
SEGOVIA	Acondicionamiento entorno iglesia San Sebastián en Martín Miguel.	9.999.000	VALNTIN DE LUCAS, S.L	
SEGOVIA	Urbanización y acondicionamiento del acceso al pueblo de Los Huertos.	16.758.088	CONALBER, S.A	
SEGOVIA	Adecuación medioambiental de la zona del Bendal y su entorno en Prádena	9.831.372	ALVAC, S.A.	
SEGOVIA	Acondicionamiento del Entorno de la plaza de la Villa, zonas nº 5 y 12.	4.747.996	CONSTRUCCIONES COTRINA, C.B.	
SEGOVIA	Recuperación y ordenación de los márgenes del río Duviola a su paso por San Miguel de Bernuy.	22.863.225	ALVAC, S.A	
SEGOVIA	Sellado y adecuación del entorno de la antigua cantera en Torcolla del Pinar.	4.677.736	CASSOL, C.B.	
SEGOVIA	Pavimentación del camino de la Ermita de la Virgen del Pinar en Torcolla del Pinar.	1.962.575	CASSOL, C.B.	
SORIA	Restauración medioambiental de la zona de la Alameda y su entorno en San Esteban de Gormaz	4.996.000	REPOBLACIÓN Y PLANTACIONES, S.A.	
SORIA	Adecuación del paseo La Galocha y entorno en San Esteban de Gormaz	4.996.352	REPOBLACIÓN Y PLANTACIONES, S.A.	
SORIA	Adecuación medioambiental en Lleras	4.748.307	ELAYCO, S.L	
VALLADOLID	Modificado: Acondicionamiento del acceso al castillo de Iscar	4.538.398	VIVEROS GIMENO, S.A.	
VALLADOLID	Tratamiento superficial del pavimento de la región del acceso al castillo de Iscar	3.497.067	VIVEROS GIMENO, S.A.	
VALLADOLID	Reforma y acondicionamiento del entorno de la Cárcava del Canal de Castrillo en Medina de Rioseco	39.025.972	TRAGSA	

VALLADOLID	Adecuación de fuentes en Villón de Campos	1.422.346	TRAGSA
VALLADOLID	Mejora y mantenimiento del cementerio de Pedroso de San Esteban	4.908.000	DANIEL CAPELLAN
VALLADOLID	Mejora del entorno de Sacación en Pedroso de San Esteban	4.700.000	DANIEL CAPELLAN
VALLADOLID	Adecuación de zonas verdes en Tormes de Campos	8.881.885	TRAGSA
VALLADOLID	Recuperación medioambiental de diversas zonas en el municipio de Cogeces del Monte	4.990.221	VALENTÍN DE LUCAS, S.L.
VALLADOLID	Adecuación medioambiental en Conales del Duero	1.989.999	PERICIA Y GÓMEZ, PARQUES Y JARDINES, S.A.
TOTAL ACTUACIONES		38	332.484.024

AÑO	CANTIDAD CONSIGNADA EN LOS PRESUPUESTOS
1995	305.000.000
1996	175.000.000
1997	204.000.000
1998	175.000.000
1999	300.000.000
2000	349.000.000

P.E. 1668-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1668-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a diversos extremos sobre viviendas de protección oficial construidas en el periodo 1998-2001, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1668 formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a diversos extremos sobre viviendas de Protección Oficial construidas en el periodo 1998-2001.

El número total de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada construidas en nuestra Comunidad Autónoma en el periodo 1998-2001 asciende a un total de 3.207 viviendas, de las cuales 2.758 corresponden a VPO de Régimen General y las 449 restantes al denominado Régimen Especial.

Al propio tiempo, y en lo que se refiere a financiación cualificada destinada a préstamos y subvenciones, el número de actuaciones totales alcanza las 16.908 viviendas, con una cuantía de préstamos concedidos por valor de 56.002 millones de pesetas, concretándose el importe de la subvención en 5.365 millones de pesetas.

Finalmente, y como Anexo a la presente contestación, se incluyen los datos correspondientes a Ayudas al Alquiler y VPO de Promoción Pública, tanto en obras

adjudicadas como en obras iniciadas, en el periodo 1998-2000.

Valladolid, 20 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO**Ayudas al Alquiler de viviendas****ALQUILERES 1998**

	Aprobados	Importe
ÁVILA	112	14.230.359
BURGOS	167	20.899.934
LEÓN	492	55.045.129
PALENCIA	226	25.150.756
SALAMANCA	158	19.670.394
SEGOVIA	46	5.551.035
SORIA	21	2.684.352
VALLADOLID	391	50.319.506
ZAMORA	194	20.922.950
TOTALES	1.807	214.474.415

ALQUILERES 1999

	Aprobados	Importe
ÁVILA	103	13.982.172
BURGOS	161	21.677.640
LEÓN	590	68.621.700
PALENCIA	217	25.428.496
SALAMANCA	193	25.603.534
SEGOVIA	58	7.871.466
SORIA	30	4.031.976
VALLADOLID	421	57.065.462
ZAMORA	208	23.244.606
TOTALES	1.981	247.527.052

ALQUILERES 2000

	Aprobados	Importe
ÁVILA	106	13.911.131
BURGOS	199	25.991.512
LEÓN	646	72.660.231
PALENCIA	198	22.198.087
SALAMANCA	257	32.829.308
SEGOVIA	74	9.965.881
SORIA	54	6.868.568
VALLADOLID	447	57.764.166
ZAMORA	219	24.480.477
TOTALES	2.200	266.669.361

Obras adjudicadas en el año 1998

PROV	Nº VIV.	LOCALIDAD
AV	12	ADANERO
AV	20	NAVAS DEL MARQUÉS
BU	20	BURGOS — El Parral C-2
BU	30	BURGOS — El Parral C-4
BU	58	BURGOS — Fuentecillas R-20
BU	61	BURGOS — Fuentecillas R-9
BU	37	MIRANDA DE EBRO
BU	4	MIRANDA DE EBRO
BU	12	OÑA
LE	16	ALCAIDÓN DE LA VEGA - SOTO DE VEGA
LE	10	JIMÉNEZ DE JAMUZ
LE	70	PONFERRADA
LE	49	SAN ANDRÉS DE RABANEDO
LE	12	SOTO Y AMIÓ
LE	30	VALENCIA DE DON JUAN
PA	20	PALENCIA
PA	20	SALDAÑA
SA	40	ALBA DE TORMES
SA	10	CANTALPINO
SA	16	DOÑINOS DE SALAMANCA
SA	24	GUIJUELO
SG	58	CANTALEJO — Terminación

SO	60	SORIA
VA	46	VALLADOLID — Campo de Tiro 1.1
VA	40	VALLADOLID — Campo de Tiro 6.I
ZA	16	ALCAÑICES
ZA	42	BENAVENTE
ZA	6	FERMOSELLE
ZA	24	MONFERRACINOS
ZA	10	STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA
ZA	9	STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA
ZA	23	TORO

Obras adjudicadas en el año 1999

EXPTE.	PROV	Nº VIV.	LOCALIDAD
BU-98/060	BU	15	BURGOS — Bda. Yagüe VI.1
BU-98/030	BU	63	BURGOS — El Parral D-3
LE-97/070	LE	16	CARRACEDO DEL MONASTERIO
LE-98/020	LE	20	CASTROCALBÓN
LE-98/010	LE	20	GRADEFES
PA-98/020	PA	20	PAREDES DE NAVA
SG-96/060	SG	26	CUÉLLAR
SO-97/020	SO	28	ÁGREDA
SO-98/020	SO	12	CIUDAD DE OSMA
SO-98/030	SO	20	NAVALENO
VA-98/020	VA	40	MEDINA DEL CAMPO
VA-98/030	VA	10	PEÑAFIEL
VA-98/040	VA	9	PEÑAFIEL

Obras adjudicadas en el año 2000

PROV	Nº VIV.	LOCALIDAD
AV	11	ARENAS DE SAN PEDRO — Ramacastañas
AV	20	SOTILLO DE LA ADRADA
BU	18	BURGOS — Bda. Yagüe VIII.4
BU	51	BURGOS — Sedera

LE	10	FONTECHA DEL PÁRAMO
LE	58	PONFERRADA — Columbrianos
PA	28	PALENCIA — Batalla de Tamarón
PA	66	PALENCIA — Inés Moro
PA	32	PALENCIA — Virgen del Brezo
SA	20	BÉJAR — La Fabril
VA	16	POZALDEZ
VA	35	TORDESILLAS
ZA	26	ZAMORA — Gdia. Civil/Pza.Toros
ZA	28	ZAMORA — Ctra. Salamanca

Obras iniciadas en el año 1998

PROV	Nº VIV.	LOCALIDAD
AV	39	ARÉVALO
BU	58	ARANDA DE DUERO
BU	37	MIRANDA DE EBRO
LE	10	JIMÉNEZ DE JAMUZ
LE	70	LEÓN
LE	35	SAHAGÚN
LE	20	VILLAQUEJIDA
PA	20	CASCÓN DE LA NAVA
PA	20	SALDAÑA
PA	16	VENTA DE BAÑOS
SA	10	CANTALPINO
SA	16	DOÑINOS DE SALAMANCA
SA	24	GUIJUELO
SA	20	SALAMANCA
SG	16	EL ESPINAR
SG	6	LA ESTACION DEL ESPINAR
SG	19	SAN ILDEFONSO - LA GRANJA
SG	22	SAN RAFAEL
SG	32	SEGOVIA (020) - Mayor
SG	32	SEGOVIA (040) - Pérez
SO	16	COVALEDA
SO	24	ÓLVEGA
VA	4	RENEDO
VA	24	VALLADOLID
VA	126	VALLADOLID

ZA	16	ALCAÑICES
ZA	10	STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA
ZA	9	STA. CRISTINA DE LA POLVOROSA
ZA	23	TORO
ZA	63	ZAMORA

Obras iniciadas en el año 1999

PROV	Nº VIV.	LOCALIDAD
AV	12	ADANERO
AV	20	NAVAS DEL MARQUÉS
BU	54	BURGOS
BU	63	BURGOS — El Parral D-3
BU	61	BURGOS — Fuentecillas R-9
BU	4	MIRANDA DE EBRO
BU	12	OÑA
LE	16	ALCAIDÓN DE LA VEGA - SOTO DE VEGA
LE	20	CASTROCALBÓN
LE	20	GRADEFES
LE	70	PONFERRADA
LE	49	SAN ANDRÉS DE RABANEDO
LE	12	SOTO Y AMIÓ
LE	30	VALENCIA DE DON JUAN
PA	20	PALENCIA
SA	40	ALBA DE TORMES
SG	58	CANTALEJO — Terminación
SG	26	CUÉLLAR
SO	60	SORIA
VA	40	MEDINA DEL CAMPO
VA	46	VALLADOLID — Campo de Tiro 1.1
ZA	42	BENAVENTE
ZA	6	FERMOSELLE
ZA	24	MONFERRACINOS

Obras iniciadas en el año 2000

PROV	Nº VIV.	LOCALIDAD
BU	15	BURGOS — Bda. Yagüe VI.1
BU	18	BURGOS — Bda. Yagüe VIII.4

BU	20	BURGOS — El Parral C-2
BU	58	BURGOS — Fuentecillas R-20
LE	10	FONTECHA DEL PÁRAMO
PA	20	PAREDES DE NAVA
SO	28	ÁGREDA
SO	12	CIUDAD DE OSMA
SO	20	NAVALENO
VA	10	PEÑAFIEL
VA	9	PEÑAFIEL
VA	40	VALLADOLID — Campo de Tiro 6.I
ZA	26	ZAMORA— Gdia. Civil/Pza. Toros

P.E. 1677-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1677-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en régimen de producción extensiva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1677-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a las ayudas a vacas autóctonas.

En relación con la P.E. referenciada le comunico que la ayuda para las razas vacunas autóctonas en régimen de producción extensiva ya ha sido convocada para el año 2001, mediante la Orden de 28 de diciembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas (BOCyL N.º 7 de 10 de enero de 2001).

Como puede observarse, ha sido modificado el título de la Orden para adaptarse al cambio de denominación efectuado en el Real Decreto que lo ampara “RD 1734/2000 de 20 de octubre por el que establecen ayudas para la adquisición de animales de reposición de deter-

minadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas españolas”.

Valladolid, 27 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1678-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1678-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1678-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a la convocatoria anual de las ayudas para las razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción.

En relación con la P.E. relativa a las ayudas para las razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción, le comunico que el día 1 de diciembre de 2000 se publicó en el BOCyL la Orden de 27 de noviembre de 2000 por la que se regulan y convocan ayudas para el fomento de razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción, para el año 2001, correspondientes a compromisos asumidos en el periodo de programación 1993/1999.

Se adjunta fotocopia de la citada Orden.

Valladolid, 27 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1679-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1679-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a superficie de implantación de regadío en la Comarca de Tierra de Campos

(Zamora), con indicación de terrenos municipales y hectáreas afectadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1679-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a ZEPAS en Villafáfila.

En relación con la P.E. referenciada le comunico lo siguiente:

La superficie prevista en los proyectos de la zona regable de Tierra de Campos en la provincia de Zamora es de 8.619 has. No obstante, esta superficie no será definitiva mientras no se haya finalizado el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, que será lo que determine finalmente, entre otros condicionantes, la superficie a transformar de forma definitiva.

No procede por tanto, adelantar las superficies individualizadas de los municipios previstos, que en cualquier caso son los siguientes:

Revellinos

San Agustín del Pozo

Villafáfila

Villarrín de Campos

Villalba de la Lampreana

Manganeses de la Lampreana

Granja de Moreruela

Riego del Camino

Fontanillas de Castro

San Cebrián de Castro

Arquillinos

Pajares de la Lampreana

Cerezinos del Carrizal

Piedrahíta de Castro

Moreruela de los Infanzones

Torres del Carrizal

Valladolid, 27 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1680-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1680-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a motivos de la empresa adjudicataria del servicio de estancias diurnas en Centros dependientes de la Gerencia Territorial de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1680-I, presentada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre las estancias diurnas de la residencia de Parquesol.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 1999, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León convocó un concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de estancias diurnas en diferentes centros de todas las provincias de Castilla y León. Cruz Roja ha resultado adjudicataria en 5 provincias, al haber presentado la proposición más ventajosa una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a saber:

- Mejoras y ampliaciones sobre los servicios mínimos establecidos.
- Menor precio ofertado.
- Medios humanos y materiales para la realización del servicio.

En el caso concreto de la Residencia Parquesol de Valladolid, la adjudicación del contrato recayó en la entidad EULEN SA, al haber presentado la mejor oferta en los términos expuestos.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1681-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1681-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a política activa para evitar el cierre y desmantelamiento de la empresa Campo-

frío en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501681, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política activa para evitar el cierre y desmantelamiento de la empresa Campofrío en Soria.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

La gestión del proceso de negociación en el conflicto corresponde a la empresa y a los representantes de los trabajadores; no obstante, el Gobierno Regional ha seguido de cerca el mismo y ha manifestado su disposición a apoyar cualquier iniciativa que permitiese el mantenimiento de la actividad en el centro de trabajo de la capital soriana.

La factoría de Campofrío en Soria ha cesado en el desarrollo de su actividad como consecuencia de un Plan de Reordenación, acordado con los representantes de los trabajadores y ratificado en la asamblea de trabajadores celebrada el 21 de diciembre de 2000, por 105 votos a favor, 2 en contra y 22 abstenciones.

Es de resaltar la inclusión en el mencionado acuerdo de un apartado f) en el que se prevé la posibilidad de que un grupo de trabajadores constituya una Sociedad Cooperativa o una Sociedad Laboral para el desarrollo de parte de la actividad que, hasta el momento, efectuaba el grupo Navidul en la factoría de Soria (capital).

Literalmente, dicho apartado establece las siguientes condiciones:

1. Abono para el personal contratado por tiempo indefinido de una indemnización por la extinción del contrato de trabajo equivalente a 30 días de salario bruto, en cómputo anual, por año de antigüedad en la empresa, con el tope máximo de 42 mensualidades y con un mínimo garantizado de 667.000.- ptas. Se considerará como antigüedad la correspondiente al primer contrato temporal suscrito por los afectados, siempre que en la relación contractual no haya habido una interrupción superior a sesenta días naturales, si bien no se tendrán en cuenta para el cómputo de esta interrupción los períodos de tiempo de excedencia por maternidad, de excedencia por cuidado de hijos, servicio militar o servicio social sustitutorio, y descansos legales por maternidad.

2.- Acceso a las prestaciones por desempleo, mediante su capitalización.

3.- Contrato mínimo de 5 años garantizado con el Grupo Campofrío, así como la garantía de un volumen

mínimo de piezas determinado en función del número de cooperativistas.

En caso de que el Grupo Campofrío incumpliera el compromiso de contratación por un período de cinco años, los trabajadores integrados en la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral tendrán derecho, a su elección, a optar entre el abono de una indemnización de 45 días de salario por año de antigüedad en la empresa, a la fecha de su cese en la misma, con el límite de 42 mensualidades, o a incorporarse a otro centro de trabajo que en su caso se determine por la empresa.

En el supuesto de que al vencimiento de los cinco años citados no se renovara el contrato, los trabajadores anteriormente contratados por tiempo indefinido integrantes de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral tendrían derecho a la percepción de una indemnización de 15 días de salario por año de antigüedad, considerando ésta a la fecha de su cese en la empresa, con un mínimo de 333.000.- ptas.

4.- Garantía de que a igual rendimiento se obtendrá una percepción bruta individual mínima equivalente al salario bruto actual más el importe de la cuota patronal a la Seguridad Social.

5.- El régimen de Seguridad Social será el que se opte en los Estatutos de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral: Régimen General o Autónomos.

La empresa pone a disposición de la cooperativa, dentro de las condiciones del precio-pieza, el importe de la adscripción y mantenimiento de los miembros de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral al Régimen de Seguridad Social por el que se hubiera optado.

6.- La empresa asumirá los costes de mandos intermedios, control de calidad, limpieza, energía, etc., mediante valor pieza.

7.- Maquinaria, instalaciones y otros medios de producción necesarios para el funcionamiento productivo serán aportados por la empresa.

8.- Serán a cargo de la empresa los costes de formación previa y adaptación al puesto de trabajo, cuando ello fuera necesario.

9.- Todos los trámites, procedimiento y coste de constitución y puesta en funcionamiento de la Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral serán a cargo de la empresa.

10.- La Cooperativa o Sociedad Anónima Laboral estará facultada para prestar actividad productiva a empresas o personas distintas a Campofrío, si bien, esto será posible siempre que se cumplan con los compromisos de producción asumidos con el Grupo Campofrío.

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Trabajo, se ha mantenido un estrecho contacto con los trabajadores afectados a efectos de informarles de las distintas líneas

de ayudas contenidas en el Plan Regional de Empleo y, en especial, las dirigidas a fomentar la constitución de Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, con el objeto de poder hacer efectivo el proyecto contenido en el citado Plan de Reordenamiento, manteniendo con ellas distintas reuniones, directamente y a través de Entidades vinculadas a la Economía Social.

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 1682-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1682-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a situación de la Escuela Superior Universitaria y Empresarial de Castilla y León (ESCAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501682, formulada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación de la Escuela Superior Universitaria y Empresarial de Castilla y León (ESCAL).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Desde el momento en que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo conoció la situación de crisis financiera de la entidad, a través de la información recibida por los alumnos y profesores, además de llevar a cabo las inspecciones correspondientes y de remitir inmediatamente a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma las solicitudes de retenciones de pago dimanantes de los Juzgados, inició las actuaciones procedimentales correspondientes para revocar las subvenciones y solicitar el reintegro de la cantidad anticipada más los intereses de demora.

Cuando esta Consejería concedió las subvenciones a ESCAL, la entidad reunía los requisitos legalmente establecidos en las Órdenes de convocatoria y presentó los avales correspondientes al objeto de garantizar el importe de los anticipos, y, evidentemente no tenía conocimiento de la posible crisis económica de la citada empresa.

Por último, se ha procedido al inicio del procedimiento de cancelación de la homologación del centro, estando pendiente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,
Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 1689-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1689-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a diversos extremos sobre inversiones y mejoras en el Hospital Monte San Isidro de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1689-I, presentada por D. Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Hospital Monte San Isidro.

El Hospital "Monte San Isidro" dispone, en el momento actual, de 145 camas funcionantes, cuya distribución no se ha realizado en función de la cronicidad de los pacientes sino por áreas funcionales:

• Servicio de Medicina Interna/Geriatría	54 camas
• Unidad de Neumología I	27 camas
• Unidad de Neumología II	36 camas
• Unidad de Tuberculosis	18 camas
• Unidad de Cuidados Paliativos	10 camas

Atendiendo a la estancia media global, el centro puede considerarse como de media estancia.

La Unidad de Cuidados Paliativos entró en funcionamiento el día 29 de enero de 2001, dotada con el personal que a continuación se relaciona:

- Un facultativo especialista en Medicina Interna con formación, grado Magister, en Medicina Paliativa, y experiencia en Oncología Médica.
- Un facultativo con especialización, nivel Magister, en Medicina Paliativa.

- Un psicólogo
- Un Asistente Social
- 6 ATS/DUE
- 7 Auxiliares de Enfermería

El Hospital "Monte San Isidro" no cuenta con quirófano alguno funcionante desde varios años antes de su transferencia a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 1987. Por otro lado, en el Hospital del INSALUD de León se están realizando obras de ampliación para la dotación de un bloque quirúrgico nuevo, lo que supondrá la disponibilidad de dos nuevos quirófanos, alcanzando así un total de 18.

El Laboratorio que se prevé instalar en el Hospital "Monte San Isidro" de León, además de desarrollar el trabajo analítico de la provincia de León, analiza ciertas muestras procedentes de otras provincias de la Comunidad y, en un futuro cercano, asumirá la detección y cuantificación de metales pesados como Centro de Referencia de los Laboratorios de Salud Pública de nuestra Comunidad.

La ubicación del Laboratorio de Salud Pública se proyecta en la primera planta del ala de acceso principal al Hospital Monte San Isidro.

Valladolid 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1690-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1690-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a diversos extremos sobre el cierre del edificio administrativo de servicios múltiples de León el 13 de abril de 2000, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1690, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cierre del edificio administrativo del servicio múltiples de León a ganaderos de la COAG.

En relación con la Pregunta Escrita de referencia, se ponen de manifiesto los siguientes extremos a las cuestiones planteadas:

Primero: Es obligación de la Delegación Territorial salvaguardar la seguridad, tanto de las personas como de las instalaciones, adoptando todas las medidas que en cada momento se precisen, la actitud que presentaban los manifestantes ese día no era precisamente pacífica y, a través de los mandos de la Policía, se les ofreció recibir a una representación de los mismos para recoger sus reivindicaciones, cosa que no aceptaron, lo que permite fácilmente deducir que sus intenciones no eran precisamente pacíficas.

Segundo: La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León permaneció un tiempo cerrada en cuanto a su acceso principal, siguiendo las recomendaciones de las fuerzas de orden público, por ser la única forma que había de garantizar, como antes ya se ha comentado, la seguridad del Edificio y de las personas presentes en él. No obstante, se habilitaron entradas alternativas y se facilitó la salida por otros accesos a los administrados que precisaron salir del Edificio.

Tercero: Durante el tiempo que los manifestantes, con su actitud, alteraron la prestación de los servicios públicos, en cuanto al acceso al Registro de la Delegación Territorial, es bien conocido por todos los administrados que podían efectuar la presentación de cualquier documentación en cualquiera de los tres registros que la Junta de Castilla y León tiene en la ciudad de León, ubicados en la Oficina Territorial de Trabajo, Gerencia Territorial de Servicios Sociales y en el Servicio de Minas, o bien en el registro de Subdelegación del Gobierno, teniendo la opción también de presentarlo por correo certificado a través de la oficina de Correos, que se encuentra abierta al público en León hasta las 20,30 h., no teniendo constancia esta Delegación Territorial de la existencia de ninguna reclamación al respecto.

Cuarto: Nunca se ha autorizado la entrada en el Edificio de la Delegación Territorial de Castilla y León en León de ningún colectivo de manifestantes.

Valladolid, 26 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1698-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1698-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones de la

Dirección General de Administración Territorial ante la contratación de dos de sus concejales por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1698, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Dirección General de Administración Territorial ante la contratación de dos de sus concejales por el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

En contestación a la Pregunta Escrita de referencia, se informa lo siguiente:

En el presente caso, ha de ponerse de manifiesto que el fondo de la cuestión ya ha sido objeto de tratamiento en la Petición de Documentación, P.D./0500615, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez. En cumplimiento de lo solicitado en la Petición de Documentación citada fue remitida a ese Procurador la documentación obrante en esta Consejería.

A la vista del escrito de fecha 17 de abril de 2000, dirigido por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, cuyo registro de entrada en la Consejería de Presidencia y Administración Territorial tuvo lugar el día 24 de abril, la Dirección General de Administración Territorial ofició al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra el día 17 de mayo siguiente, interesando información y, en su caso, documentación de los hechos denunciados, a fin de comprobar la exactitud de los mismos.

El día 24 de mayo pasado, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra realizó una visita al entonces Director General de Administración Territorial, D. José Antonio Cabañeros.

En esta reunión el Alcalde expuso las dificultades de encontrar una persona con la cualificación requerida para realizar los trabajos propios de la contratación laboral realizada.

Finalmente, se le invitó para que expusiera por escrito todas cuantas observaciones y explicaciones dio en la reunión, no habiéndose hecho hasta la fecha, a pesar de que se comprometieron a realizarlo.

Debe tenerse presente, de todos modos, que, aun siendo ciertos los hechos, la Administración de la Comunidad Autónoma carecería de legitimación para impugnar las resoluciones o acuerdos sobre los que tomen su base las contrataciones realizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con la doctrina sentada por la Sala de lo contencioso-administrativo de Valladolid del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Castilla y León.

Si el ordenamiento vulnerado en el caso planteado en el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y ambas son normas estatales dictadas al amparo de la competencia constitucional que el Estado ostenta, los actos o acuerdos de las Entidades Locales que puedan suponer una infracción de ellos, sólo pueden ser impugnados por la Administración del Estado, habida cuenta de que la legitimación que Estado y Comunidades Autónomas ostentan para impugnar actos y acuerdos de las Entidades Locales, está circunscrita a uno y otras, al ámbito de sus respectivas competencias (artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril).

Valladolid, 26 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 1700-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1700-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a acuerdos existentes con la Dirección General de los Registros y del Notariado u otras sobre aplicación del arancel general en prestación de funciones de los Registradores y Notarios a instancias de los Organismos de la Concentración Parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1700-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a Notarios y Registradores.

En relación con la Pregunta Escrita formulada por el Ilmo Sr. Procurador D. Fernando Benito Muñoz, se informa como sigue:

La Ley 14/90, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla León, no regula los derechos arancelarios de los Notarios y Registradores respecto de la titulación e inscripción de fincas resultantes del proceso de concentración parcelaria.

En su Disposición Adicional 1.ª establece no obstante la aplicación supletoria de la legislación estatal en

todo lo no previsto por ella, debiendo acudir por ello a lo dispuesto por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, que en concreto, en su art. 239 establece que los derechos de los Notarios y Registradores que se devenguen por los trabajos realizados para llevar a cabo la concentración o como consecuencia de ella y para la titulación e inscripción de las fincas de reemplazo, que serán pagados por el Estado, se regularán según un Arancel especial para las zonas de concentración.

Dicho Arancel especial viene determinado por el Decreto 2079/71, de 23 de julio, que establece un arancel especial para los derechos de los Notarios y Registradores que se devenguen por los trabajos específicos de sus funciones, realizados a instancia de los Organismos de concentración parcelaria, para llevar a cabo la concentración o como consecuencia de ella y para la titulación e inscripción de las fincas de reemplazo y de los derechos que sobre ellas recaen.

El R.D. 1426/89, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios regula en su Número 2 los derechos que han de percibirse por los instrumentos de cuantía, estableciéndose no obstante en el apartado 3 del citado N.º 2 que quedan a salvo, entre otras, las exenciones o bonificaciones en materia de concentración parcelaria, a la vista de lo cual respecto de las titulaciones que se realizan en todo proceso de concentración parcelaria se aplica el arancel especial de concentración parcelaria, regulado en el n.º II del Decreto 2079/71 citado.

El R.D. 1427/89, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, en su Disposición Derogatoria, después de derogar las normas sobre Aranceles de los Registradores de la propiedad contenidas en otras disposiciones de rango reglamentario, además de las singularmente derogadas en la misma disposición, deja a salvo las que establezcan bonificaciones.

Tal disposición, unido a lo dispuesto por el Número 2.5, que establece que quedan a salvo, entre otras, las exenciones o bonificaciones en materia de concentración parcelaria, llevó en un primer momento a considerar por parte de esta Administración que era de aplicación el Arancel especial respecto de todos los asientos practicados como consecuencia de las operaciones de concentración parcelaria.

No obstante, en reiteradas ocasiones el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España ha resuelto que, si bien la Disposición Derogatoria del R.D. 1427/89 recoge una derogación genérica y residual de las normas sobre Aranceles de los Registradores de la Propiedad, la referencia expresa a la concentración parcelaria contenida en el Número 2.5, pone de manifiesto la voluntad clara de mantener el arancel especial de concentración parcelaria en las operaciones a que se refiere el N.º 2 citado, criterio reconocido y aceptado en reuniones mantenidas entre Registradores de la Propiedad y la Dirección General de Desarrollo Rural.

El Número 2 citado se refiere a la inscripción, anotación o cancelación de cada finca o derecho, únicas operaciones a las que en consecuencia se aplica el Arancel especial de concentración parcelaria, regulado en el n.º I del Decreto 2079/71, aplicándose a los demás derechos devengados el Arancel ordinario según lo establecido por el R.D. 1427/89.

Se han suscitado igualmente problemas de interpretación respecto de la inclusión en las minutas de los Registradores de la Propiedad como consecuencia de las operaciones de concentración parcelaria de los honorarios por la extensión de notas de afección en garantía de débitos fiscales (Número 3.3 del R.D. 1427/89).

La presentación de los títulos de propiedad correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo se realiza acompañada de un impreso de autoliquidación declarando que el acto se halla exento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a tenor de lo dispuesto por los art. había venido aceptándose por los Registradores de la Propiedad sin extender la nota de afección prevista por el art. 122 del Reglamento del impuesto. No obstante lo cual, recientemente se ha entendido por algunos Registradores que procede la extensión de la nota, sin excepción, en los casos en que se haya alegado la exención o no sujeción, en tanto la Oficina Liquidadora no eleve a definitiva la liquidación practicada, interpretación refrendada por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España entendiéndose que tales notas deben extenderse en tanto que la liquidación no tenga carácter definitivo y que devengan honorarios porque así lo recoge expresamente el Número 3.3 del Arancel.

Atendiendo a las gravosas e injustificadas consecuencias, toda vez que la exención está prevista en la normativa reguladora del impuesto, se ha solicitado la colaboración de la Dirección General de Tributos y Política Financiera con la finalidad de que la presentación ante ella de los títulos resultantes de la concentración parcelaria, con carácter previo a la presentación en el Registro de la Propiedad correspondiente para inscripción, sea suficiente para atribuir carácter definitivo a la liquidación, plasmando en cada uno de dichos títulos el sello de exención, para evitar así la controversia surgida.

Atendiendo a tal solicitud de colaboración, por la Dirección General de Tributos y Política Financiera se ha comunicado recientemente la modificación del texto que en relación a las transmisiones y demás actos y contratos a que da lugar la concentración parcelaria se extiende como diligencia de presentación por las oficinas tributarias, de modo que se hace constar expresamente que una vez comprobada la documentación presentada se eleva a definitiva la autoliquidación, con lo que entendemos dejarán de plantearse los inconvenientes señalados.

Valladolid, 27 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1701-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1701-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a motivos de impago de las empresas AULAS DE FORM. RURAL INTEGR. SL a los trabajadores como Monitores de Actividades para la Tercera Edad en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1701-I, presentada por D. Manuel Lozano San Pedro, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la empresa Aulas de Formación Rural Integrada, S.L.

La contratación del servicio de gestión de actividades socioculturales y recreativas en los Centros de Personas Mayores dependientes de la Gerencia Territorial de Zamora, se viene realizando, con carácter general, mediante convocatoria de Concurso Público en el que se establecen las condiciones técnicas del servicio a prestar.

La empresa Aulas de Formación Rural Integrada S.L. fue la adjudicataria del mismo en los años 1998 y 1999, prorrogándose el contrato en los tres primeros meses de 2000, hasta su adjudicación a otra empresa.

El pago, de acuerdo con la cláusula 14ª del Pliego se efectuó por meses vencidos, tramitándose mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, y en este caso por un importe de 2.400 pesetas/hora.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece expresamente que la responsabilidad laboral, respecto de los trabajadores empleados en el desarrollo de estas actividades, corresponde al adjudicatario, no teniendo este personal ninguna relación ni vínculo laboral, derivado de este contrato, con la Gerencia de Servicios Sociales.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1702-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1702-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a deterioro del poder adquisitivo de los Monitores de Actividades para la Tercera Edad en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 124, de 7 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1702-I, presentada por D. Manuel Lozano San Pedro, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre los monitores de actividades para personas mayores.

La contratación del servicio de gestión de actividades socioculturales y recreativas en los Centros de Personas Mayores dependientes de la Gerencia Territorial de Zamora, se viene realizando, con carácter general, mediante convocatoria de Concurso Público en el que se establecen las condiciones técnicas del servicio a prestar así como el presupuesto máximo del contrato detallándose el precio/hora, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria determinar en qué medida se van a destinar a gastos de personal u otros conceptos propios de cada actividad.

Las ofertas presentadas se valoran conforme a los siguientes criterios:

- La oferta económica.
- Las mejoras y ampliaciones que se ofrezcan sobre los servicios mínimos exigidos en el pliego.
- La planificación del programa de actividades a desarrollar.

Los precios máximos establecidos fueron, en 1999 de 2.600 pesetas/hora y en 2000, de 3.000 pesetas/hora.

La adjudicación en dichos ejercicios fue por valor de 2.400 y 2.500 pesetas/hora respectivamente.

Por otro lado, y tal y como se establece expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Junta de Castilla y León no mantiene relación laboral alguna con los monitores, correspondiendo al adjudicatario la responsabilidad laboral, respecto de los trabajadores empleados en el desarrollo de estas actividades.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1705-II a P.E. 1712-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

Financiamiento de obras de saneamiento básico (con información sobre competencias de empresas). Reglas técnicas.

PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE (%)	EMPRESA CONTRATADA	UBICACIÓN
11-101	1999	240.000			CEMEX (CONSTR)	Cerro Colorado de Bonito
11-102	1999	240.000			CEMEX (CONSTR)	Montañas
11-103	1999	240.000			LA PROMESA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-104	1999	240.000			TRU DEL PISO	Urbanización y Reforma Luzula y Montañas
11-105	1999	240.000			LA MANO ALTA	Cerro Colorado de Bonito
11-106	1999	240.000			PROYECTO CASO	Cerro Colorado de Bonito
11-107	1999	240.000			PROYECTO CASO	Barra Colorado de Luzula y Torre de Luzula
11-108	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-109	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-110	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-111	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-112	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-113	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-114	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-115	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-116	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-117	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-118	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-119	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-120	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-121	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-122	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-123	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-124	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-125	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-126	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-127	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-128	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-129	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-130	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-131	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-132	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-133	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-134	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-135	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-136	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-137	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-138	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-139	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-140	1999	240.000			VALOR SURESTIMA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito

Financiamiento de obras de saneamiento básico (con información sobre competencias de empresas). Reglas técnicas.

PROYECTO	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO	VALOR REALIZADO	AVANCE (%)	EMPRESA CONTRATADA	UBICACIÓN
11-141	1999	240.000			LA MANO ALTA	Bonito de Luzula y Paredes
11-142	1999	240.000			LA MANO ALTA	Montañas
11-143	1999	240.000			LA MANO ALTA	Urbanización y Reforma Luzula y Montañas
11-144	1999	240.000			LA MANO ALTA	Cerro Colorado de Bonito
11-145	1999	240.000			LA MANO ALTA	Barra Colorado de Luzula y Torre de Luzula
11-146	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-147	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-148	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-149	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-150	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-151	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-152	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-153	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-154	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-155	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-156	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-157	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-158	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-159	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-160	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-161	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-162	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-163	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-164	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-165	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-166	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-167	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-168	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-169	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito
11-170	1999	240.000			LA MANO ALTA	Luzula y Cerro Colorado de Bonito

Planos de ajuste de salarios mínimos (Prestación de servicios de actividades agrícolas y ganaderas) (Sector privado) (Según actividad)

Table with 10 columns: ID, P.F., P.C., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O. and 10 columns of descriptive text including company names and locations.

Planos de ajuste de salarios mínimos (Prestación de actividades agropecuarias) (Sector privado) (Según actividad)

Table with 10 columns: ID, P.F., P.C., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O. and 10 columns of descriptive text including company names and locations.

Planos de ajuste de salarios mínimos (Prestación de actividades agropecuarias) (Sector privado) (Según actividad)

Table with 10 columns: ID, P.F., P.C., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O., B.O. and 10 columns of descriptive text including company names and locations.

PR-044-0004-LR/01-0046-1 (Instituto de Evaluación Administrativa (anteriormente Oficina Competencia de Océanos), Bases aplicables)

PR Nº FE	FEC-BA	Función	Nombre de la Central o del Parque	Nº GR	Potud (Pot.T.(KW))	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
04	05/00	2300/00	ALVILA	18	660	11.800 PARQUE EÓLICO ALVILA DEL VALLEJO, S.A.	Alvila y Irujo de Arriba
04	05/00	2300/00	LA CORTE DE ALVILA	20	660	14.800 PARQUE EÓLICO ALVILA DEL VALLEJO, S.A.	Ojo de Alvila y Ojo de Cubillo
04	05/00	2300/00	MARCAPO	20	660	21.750 MADE Energías Renovables, S.A. (ICYF)	Merindad de Pinaros
04	05/00	2300/00	MARCAPO	20	660	17.100 MARCAPO Energías Renovables, S.A. (ICYF)	Las Merindades del Marqués
04	05/00	2300/00	MARCAPO	20	660	16.800 MADE Energías Renovables, S.A. (ICYF)	Las Merindades del Marqués
04	05/00	2300/00	MARCAPO	20	660	14.500 COMARCAS EÓLICAS S.A.	Mª.ª de Cubillo y Ojo de Alvila
04	05/00	2300/00	MARCAPO	20	660	14.500 PARQUE EÓLICO ALVILA DEL VALLEJO, S.A.	Ojo de Alvila
04	05/00	2300/00	MARCAPO	20	660	21.120 MADE Energías Renovables, S.A. (ICYF)	Merindad del Marqués
Número de registros a la vista:				8			
TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M				128			

ANEXO II

Parques eólicos Alvia con autorización administrativa.

PR Nº FE	FEC-BA	Función	Nombre de la Central o del Parque	Nº GR	Potud (Pot.T.(KW))	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
BU	9	12/05/97	Otero y Peña La Cuesta (El Otero)	8	600	4.800 BURGALESA DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A. (BURGERSA)	Los Altos
BU	10	11/03/96	La Mesa	15	600	9.000 BURGALESA DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A. (BURGERSA)	Los Altos
BU	11	6/07/95	Peña Alta	20	660	13.200 GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	Merindad de Valdivieso
BU	11	20/02/01	PEÑA ALTA AMPLIACIÓN	4	850	3.400 GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	Los Altos
BU	12	9/08/95	La Torada	14	660	9.240 GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	Merindad de Valdivieso
BU	12	20/02/01	LA TORADA AMPLIACIÓN	3	850	2.550 GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE, S.A. (GERSA)	Merindad de Valdivieso
BU	22	1/12/00	Corral Nuevo	8	660	5.280 PARQUE EÓLICO CORRAL NUEVO, S.A.	Sargentos de la Lora
BU	28	28/06/99	La Sia	27	660	18.000 BOREAS EÓLICA, S.L.	Espinoso de los Monteros
BU	38	3/02/00	Montejo de Bricia	16	660	10.800 BOREAS EÓLICA, S.L.	Alfoz de Bricia
BU	39	17/03/99	El Canto	23	660	15.180 CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	Valle de Manzanedo
BU	39	20/02/01	EL CANTO AMPLIACIÓN	6	850	5.100 CORPORACIÓN EÓLICA DE MANZANEDO, S.L.	Valle de Manzanedo y Merindad de Castilla La Vieja
BU	54	27/10/99	San Vicente	3	660	1.980 BOREAS EÓLICA, S.L.	Junta Vec. Villamezán-Valle Valdebezana
BU	70	31/03/99	El Cerro	30	660	19.800 SISTEMAS ENERGÉTICOS VALLE DE SEDANO, S.A.	Valle de Sedano y Los Altos
BU	226	18/03/99	PRESA EÓLICA HOZALLA	1	300	300 ECOEÓLICA, S.L.	Valle de Losa
Número de registros a la vista:				14			
TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M				119			

Parques eólicos Laón con autorización administrativa.

PR Nº FE	FEC-BA	Función	Nombre de la Central o del Parque	Nº GR	Potud (Pot.T.(KW))	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
Número de registros a la vista:				0			
TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M				0			

Parques eólicos Segovia con autorización administrativa.

PR. Nº PE	FEC-AA	FUNCION	NOMBRE DE LA CENTRAL O DEL PARQUE	Nº GR	Potud.(kW)	Pot.T.(KW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
				Número de registros a la vista:		1		
				TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M		15		

Parques eólicos Segovia con autorización administrativa.

PR. Nº PE	FEC-AA	FUNCION	NOMBRE DE LA CENTRAL O DEL PARQUE	Nº GR	Potud.(kW)	Pot.T.(KW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	
SG	129	31/03/00	nov-00	Villacastín	22	660	14.520	SINAE Energía y Medio Ambiente, S.A.	Villacastín
				Número de registros a la vista:		1			
				TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M		15			

Parques eólicos Soria con autorización administrativa.

PR. Nº PE	FEC-AA	FUNCION	NOMBRE DE LA CENTRAL O DEL PARQUE	Nº GR	Potud.(kW)	Pot.T.(KW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	
SO	13	19/12/96	may-98	Olvega-Noviercas Fase I (Sierra del Madero)	45	330	14.850	Parque Eólico Sierra del Madero, S.A.	Olvega y Noviercas
SO	13	15/05/98	dic-99	Olvega-Noviercas Fase II (Sierra del Madero)	21	660	13.860	Parque Eólico Sierra del Madero, S.A.	Olvega y Noviercas
SO	19	5/08/98	ago-99	El Tablado	30	660	19.800	SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL MONCAYO, S.A.	Beratón y Borobia
SO	21	11/12/97	feb-99	El Toranzo	30	600	18.000	ECOWIND ENERGY, S.L.	OLVEGA, BOROVIA Y NOVIERCAS
SO	21	15/11/99	sep-00	El Toranzo Ampliación	11	660	7.260	ECOWIND ENERGY, S.L.	Olvega y Borobia
SO	27	11/12/97	feb-00	El Pulpal	23	750	17.250	EÓLICA DEL MONCAYO, S.A.	Hinojosa del Campo-Pozalmuro y Olvega
SO	69	12/08/99	constr.	Oncala	33	750	24.750	COMPAÑIA EÓLICA TIERRAS ALTAS, S.A. (CETASA)	Oncala
SO	486	21/03/00	dic-00	ALTO DEL PAJARANCO (POZALMURO)	1	1500	1.500	NEG MICON IBÉRICA, S.A.	Pozalmuro
				Número de registros a la vista:		8			
				TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M		117			

Parques eólicos Valladolid con autorización administrativa.

PR. Nº PE	FEC-AA	FUNCION	NOMBRE DE LA CENTRAL O DEL PARQUE	Nº GR	Potud.(kW)	Pot.T.(KW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL
				Número de registros a la vista:		0		
				TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M		0		

Parques eólicos Zamora con autorización administrativa.

PR. Nº PE	FEC-AA	FUNCION	NOMBRE DE LA CENTRAL O DEL PARQUE	Nº GR	Potud.(kW)	Pot.T.(KW)	TITULAR	TERMINO MUNICIPAL	
ZA	48	10/02/00		El Sistral	12	660	7.920	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	Pias
ZA	50	10/02/00	constr.	La Gamoneda	30	660	19.800	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	Lubián y Hermisende
ZA	52	10/02/00	constr.	El Aguallal	18	660	12.000	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	Pias, Porto y Lubián
ZA	171	30/10/00		SAN CIPRIÁN	27	660	17.820	CORPORACIÓN EÓLICA CESA, S.A.	Lubián y Hermisende
ZA	307	2/11/00		LABRADAS	28	850	23.800	SISTEMAS ENERGÉTICOS LABRADAS S.A.	Villaferrueña, Arrabalde, Alcubilla de Nogales y Villagertz
				Número de registros a la vista:		5			
				TOTAL SUMA DE POTENCIA EN LISTADO A LA VISTA (M		81			

P.E. 1717-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1717-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1717-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Palencia.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Palencia, 3.259 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 942 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 1.677 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 640 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 551 plazas residenciales: 265 mediante gestión directa, todas ellas de válidos y 286 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 132 son de asistidos y 154 psicogeríatras.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1718-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1718-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1718-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Ávila.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Ávila, 2.482 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 766 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 786 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 930 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 500 plazas residenciales: 239 mediante gestión directa, 200 de las cuales son de válidos y 39 de asistidos y 261 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 20 son de válidos, 161 de asistidos y 80 psicogeríatras.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1719-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1719-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1719-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Burgos.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Burgos, 4.156 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 1.636 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 1.602 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 918 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 839 plazas residenciales:

707 mediante gestión directa, de las cuales 336 son de válidos y 371 de asistidos y 132 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 3 son de válidos y 129 de asistidos.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1720-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1720-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1720-I, presentada por D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de León.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de León, 3.863 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 1.143 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 1.534 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 1.186 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 624 plazas residenciales: 422 mediante gestión directa, de las cuales 243 son de válidos y 179 de asistidos y 202 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 7 son de válidos y 195 de asistidos.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1721-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1721-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1721-I, presentada por D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Salamanca.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Salamanca, 4.055 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 1.111 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 1.561 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 1.383 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 476 plazas residenciales: 133 mediante gestión directa, de las cuales 89 son de válidos y 44 de asistidos y 343 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 65 son de válidos y 278 de asistidos.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1722-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1722-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1722-I, presentada por D.^a Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Segovia.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Segovia, 1.655 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 867 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 453 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 335 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 550 plazas residenciales: 488 mediante gestión directa, de las cuales 188 son de válidos y 300 de asistidos y 62 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 20 son de asistidos y 42 psicogeríatras.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1723-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1723-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1723-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Soria.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Soria, 1.798 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 1.010 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 461 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 327 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 300 plazas residenciales: 210 mediante gestión directa, de las cuales 90 son de válidos y 120 de asistidos y 90 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de

servicios sociales, de las cuales 12 son de válidos y 78 de asistidos.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1724-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1724-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1724-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Valladolid.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Valladolid, 4.820 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 965 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 1.747 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 2.108 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 604 plazas residenciales: 510 mediante gestión directa, de las cuales 160 son de válidos y 350 de asistidos y 94 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 84 son de asistidos y 10 psicogeríatras.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1725-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1725-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a plazas residenciales en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1725-I, presentada por D.ª Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre las plazas residenciales en la provincia de Zamora.

De conformidad con el Registro de entidades y centros de la Gerencia de Servicios Sociales, actualmente existen en la provincia de Zamora, 2.385 plazas residenciales para personas mayores. De ellas, 885 son de titularidad de las Administraciones Públicas; 697 dependen de entidades sin ánimo de lucro y 803 son gestionadas por entidades privadas con fin de lucro.

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, gestiona 589 plazas residenciales: 374 mediante gestión directa, de las cuales 236 son de válidos y 138 de asistidos y 215 en desarrollo del Decreto 12/1997, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en centros de servicios sociales, de las cuales 185 son de asistidos y 30 psicogeríatricos.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1732-II y P.E. 1733-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 1732-II a P.E. 1733-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 1732-II	diversos extremos sobre traslado de enfermos mentales al Hospital «Los Montalvos».
P.E. 1733-II	actuaciones, presupuesto y personal para completar la Red de Asistencia Psiquiátrica de Salamanca.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 1732 y 1733-I, presentadas por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones para completar la red asistencial psiquiátrica de Salamanca durante el año 2001.

La Junta de Castilla y León tiene previsto poner en marcha un Centro de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental y una Unidad de Estancia Media en el Hospital «Los Montalvos», la que se constituirá como Unidad Piloto Regional y como soporte para la desinstitucionalización de pacientes del Hospital Psiquiátrico así como para medidas residenciales alternativas. En este sentido señalar que en la actualidad se está trabajando conjuntamente con la Diputación Provincial para mejorar la calidad asistencial de las personas residentes en el Hospital Psiquiátrico de Salamanca, no estando previsto el traslado de los pacientes de dicho Hospital a «Los Montalvos», sino que éste sirva de apoyo a la externalización.

El Centro de Rehabilitación Psicosocial tendrá un presupuesto de 10 millones de pesetas. Contará con un director (psicólogo), un psicólogo o trabajador social a jornada completa; dos monitores ocupacionales a jornada completa; un trabajador social a media jornada y un psiquiatra consultor.

La Unidad de Estancia Media contará con un presupuesto cercano a los 50 millones de pesetas. Se prevé dotarlo de un psiquiatra, un psicólogo, seis enfermeras y ocho auxiliares, si bien la configuración completa de plantilla está pendiente de un estudio dirigido a optimizar los recursos mediante la complementariedad entre las Unidades de Desintoxicación, Rehabilitación y Estancia Media.

Valladolid, 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1734-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1734-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre la Residencia de Personas Mayores del Teso de la Feria de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la P.E. 1734-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la residencia de personas mayores de El Teso de la Feria de Salamanca.

La Gerencia de Servicios Sociales a través de su Gerencia Territorial de Salamanca tuvo conocimiento de presuntas irregularidades que pudieran tener carácter delictivo, acaecidas en el centro residencial "Casa Residencia para Tercera Edad" ubicada en C/ Teso de la Feria, n.º 9 en la ciudad de Salamanca, lo que se puso en conocimiento del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial el 21 de diciembre de 1999.

Por lo tanto, la Junta de Castilla y León no sólo conoció estos hechos sino que los comunicó a la Administración de Justicia.

El personal técnico de las Gerencias Territoriales visita los diferentes centros residenciales de personas mayores al menos una vez al año, donde comprueban su funcionamiento y adecuación a la normativa vigente. A estas visitas hay que añadir las inspecciones que realizan los Inspectores de la Gerencia de Servicios Sociales y que dan lugar si procede, a la instrucción de expedientes sancionadores en el caso de observar alguna infracción administrativa.

Valladolid a 23 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1735-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1735-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a concierto de plazas

con la Residencia de Personas Mayores «La Asunción» de Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1735-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la residencia "La Asunción" de Guijuelo (Salamanca).

La concertación de plazas residenciales para personas mayores está regulada por el Decreto 12/1997, de 30 de enero. En función de las solicitudes presentadas, se tienen en cuenta los siguientes aspectos: la disponibilidad presupuestaria, que las plazas sean de la modalidad de asistidas, la oferta con condiciones más favorables, etc.

La Disposición Adicional 2ª del Decreto 37/1997, de 20 de febrero, establece la prioridad para la concertación de plazas residenciales a aquellas entidades beneficiarias de ayudas públicas para obras y equipamiento destinadas a la creación de nuevas plazas residenciales, como es este caso. No obstante, hasta la fecha, no se ha recibido ni en la Gerencia Territorial de Salamanca ni en los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, solicitud para concertar plazas residenciales por parte de la Fundación que gestiona la Residencia "La Asunción" de Guijuelo, que en todo caso serían en la modalidad de asistidas.

Por tanto, es preciso esperar a que la citada Fundación presente su oferta. Se tendrá en cuenta, en todo caso, el número de plazas que puedan tener vacantes y el coste de la plaza por día que, en todo caso, no podrá exceder de los precios máximos fijados en la Resolución de 6 de marzo de 2001 de la Gerencia de Servicios Sociales, según tipología, circunstancias y características del centro, de los usuarios de las plazas y de las modalidades de las estancias.

Valladolid a 21 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1736-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1736-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas de servicios de seguridad en instalaciones y edificios de la Consejería de Industria, Comercio y

Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita, Ref. P.E./0501736, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre empresas de servicios de seguridad en instalaciones y edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de los siguientes expedientes de contratación de empresas encargadas de los servicios de seguridad de las instalaciones y edificios de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo:

1.- *Expediente tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Vigilancia del edificio sito en C/Jesús Rivero Meneses, 3 de Valladolid, sede de Órganos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.*

- Empresa Adjudicataria: PROSE, S.A.
- Participación en el coste del servicio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo: 50% del importe del contrato.
- Gasto año 2000: 31.018.360.- ptas. (186.424,10 euros).

2.- *Expediente tramitado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, cuyo objeto es la contratación del Servicio de Vigilancia en diversas dependencias de la Consejería.*

- Expte.: 82/99.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Concurso Abierto.
- Adjudicación del contrato: 9 de marzo de 2000.
- Empresa adjudicataria: PROSE, S.A.
- Importe de la adjudicación: 31.500.012.- ptas. (189.318,89 euros).
- Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2000.
- Posibilidad de prórrogas: Sí, respetando las condiciones contractuales.
- Revisión de precios: I.P.C.
- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO por ampliación del servicio en algunas dependencias.
- Adjudicación del contrato modificado: 7 de diciembre de 2000.
- Empresa adjudicataria: PROSE, S.A.

- Importe del modificado: 209.114.- ptas. (1.256,80 euros).
- Plazo de ejecución: Segunda quincena de diciembre de 2000.
- DEPENDENCIAS OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Contrato principal:	Modificado:
1.- Dirección General de Trabajo.	
2.- Dirección General de Turismo.	Ampliación de servicio
3.- Oficina Territorial de Trabajo de Ávila.	Ampliación de servicio
4.- Unidad de Seguridad y Salud Laboral de León.	
5.- Serv. Terr. y Oficina Terr. de Trabajo de Segovia.	
6.- Servicio Territorial de Ávila.	Ampliación de servicio
7.- Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.	Ampliación de servicio

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *José Luis González Vallvé*

P.E. 1743-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1743-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a diversos extremos sobre empresas de servicios de seguridad en instalaciones y edificios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 125, de 13 de marzo de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de abril de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1743, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre empresas de servicios de seguridad en instalaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En contestación a la Pregunta Escrita, P.E./1743, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, se adjunta relación que contesta a la misma.

Valladolid, 26 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

**SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS CONSEJERÍA DE
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.**

<u>EMPRESA</u>	<u>CENTRO</u>	<u>PROCEDIMIENTO ADJUDICACION</u>	<u>FECHA</u>	<u>PLAZO</u>	<u>IMPORTE ANUAL</u>	<u>ABONO AÑO 2000</u>
PROSE, S.A.	Control de accesos y vigilancia Interior de los Edificios Sede Junta de Castilla y León c/ Santiago Alba, 1 VALLADOLID	Concurso Público	31/12/2000	1-1-2001 31-12-2001	92.600.000	-
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Monasterio de Santa Ana. AVILA	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	17.900.000	30.441.663
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Plaza de Bilbao 3 y Centro Administrativo de Miranda de Ebro, c/ Batallón s/n. BURGOS	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	18.100.200	10.398.450
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Avda Peregrinos, s/n y Edificio Unidad del Mismo en Peñaforte, c/ Ramón González Alagra. LEON	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	34.647.220	14.377.345
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Avda Ciudad del Aliso 27. VALENCIA	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	15.326.160	8.940.260
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Plaza de la Constitución 1. SALAMANCA	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	15.980.115	8.960.063
PROSE, S.A.	Dependencias Delegación Territorial, Plaza de los Españoles 1 y Plaza Reina Dña. Juana 3 y 7. SEGOVIA	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	15.361.204	8.914.031

<u>EMPRESA</u>	<u>CENTRO</u>	<u>PROCEDIMIENTO ADJUDICACION</u>	<u>FECHA</u>	<u>PLAZO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ABONO AÑO 2000</u>
PROSE, S.A.	Dependencias Delegación Territorial c/ Duque de la Victoria 5. VALLADOLID	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	17.105.837	9.978.402
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. c/ Leopoldo Alas Clarín 4. ZAMORA	Concurso Público	31/05/2000	1-6-2000 31-12-2000	15.269.764	8.907.360
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Sede de la Delegación Territorial, Plaza de Bilbao, 3. BURGOS Modificación contrato anterior	Concurso Público	18/12/2000	18-12-2000 31-12-2000	2.627.496	98.884
PROSE, S.A.	E.S.A.U.M. Plaza Mariano Granados, 1. SORIA Modificación contrato anterior	Concurso Público	18/12/2000	18-12-2000 31-12-2000	20.616.996	775.908